



RESOLUCIÓN N° 035 -2010-MML/IMPL/GG

Lima, 26 FEB. 2010

VISTO:

1. La previsión presupuestal, para la Contratación de una Póliza de Seguros Multirisgo y Responsabilidad Civil para la Estación Central;
2. La previsión presupuestal para la, Contratación de una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil para Directores y Ejecutivos;
3. El requerimiento N° 031-2010-MML/IMPL/GOP, para el "Servicio de Centro de Contacto para la atención de los usuarios del nuevo sistema de Transporte masivo";
4. El requerimiento N° 015-2010-MML/IMPL/GEP para la, "Elaboración del expediente técnico de adecuación Arquitectónica y Estructural de la Estación Jirón de la Unión".
5. El requerimiento N° 028-2010-MML/IMPL/OPSI para la, "Adquisición de equipos de aire acondicionado de precisión para el Data Center Administrativo";
6. El Memorando N° 100-2010-MML/IMPL/GEP para la, "Adquisición e Instalación de Películas para el Exterior en Cristales existentes y panel de aluminio compuesto en el Edificio de Gestión y Control - COSAC I.";
7. La previsión presupuestal, para la Obra "Estación Municipalidad de Barranco del Primer Corredor del segregado de Alta Capacidad - COSAC I";

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, en adelante PROTRANSPORTE, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado por Ordenanza N° 732, publicada el 2 de diciembre de 2004, modificada por Ordenanza N° 1103, publicada el 25 de diciembre de 2007 y Ordenanza N° 1324 publicada el 23 de diciembre 2009, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera, que tiene como objeto encargarse de todos los aspectos referidos a la planificación, implementación, administración y mantenimiento del sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad – COSAC, incluyendo su infraestructura;

Que, PROTRANSPORTE tiene capacidad de contratación y ejecución presupuestal, y por lo tanto, es competente para aprobar su propio Plan Anual de Contrataciones (PAC), y sus respectivas modificaciones mediante la inclusión o exclusión de procesos de selección;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017-2008, cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones; el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, los cuales deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;

El Plan Anual de Contrataciones del Estado debe ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que mediante Ordenanza N° 1324 publicada con fecha 23 diciembre 2009, se modifica el Artículo 16 en la que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva de PROTRANSPORTE, en virtud de la cual ejerce la representación legal de la entidad, es el titular de la entidad administra los recursos, dirige al personal y supervisa el funcionamiento general de la



organización dirigiéndola hacia el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con los lineamientos por el Directorio;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones del Estado, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25 %) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que mediante Resolución N° 001-2010-MML/IMPL/GG de fecha 04 enero 2010 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2010 en el cual se incluyeron los Procesos de Selección para ser ejecutados en el presente ejercicio.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación del "Plan Anual de Contrataciones (PAC 2010) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, conforme se detalla en el anexo adjunto y mediante la inclusión de los siguientes procesos de selección:

1. Proceso por Convenio Internacional, para la Contratación de:
 - Contratación de una Póliza de Seguros Multirisgo y Responsabilidad Civil para la Estación Central;
 - Contratación de una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil para Directores y Ejecutivos;
 - Obra "Estación Municipalidad de Barranco del Primer Corredor del segregado de Alta Capacidad - COSAC I";
2. Proceso por Concurso Público del "Servicio centro de contacto para la atención de los usuarios del nuevo sistema de Transporte masivo";
3. Proceso por Adjudicación Directa Selectiva para la "Elaboración del expediente técnico de adecuación arquitectónica y estructural de la Estación Jirón de la Unión";
4. Proceso por Adjudicación Directa Pública para la "Adquisición de equipos de aire acondicionado de precisión para el Data Center Administrativo";
5. Proceso por Licitación Pública para la "Adquisición e Instalación de Películas para el Exterior en Cristales existentes y panel de aluminio compuesto en el Edificio de Gestión y Control - COSAC I.

Artículo 2.- DISPONER que la modificación del "Plan Anual de Contrataciones (PAC 2010) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, sea publicado en el Sistema Electrónico de Adquisición y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, en cumplimiento del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-PCM.





Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Sistemas de Información (OPSI) que proceda a publicar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2010) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA en la pagina Web de la Institución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIO PORTOCARRERO CARPIO
Gerente General



PROTRANSPORTE

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
Para generar el archivo para OSCE Presione CTRL + Q

| N. REF | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | |
|--------|--------------------------------|------------------------|---------|---|------------------|----------|-----------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------------------|--|---|------|------|
| | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST |
| 1 | CONVENIO INTERNACIONAL | SERVICIOS | - | Contratación de una Póliza de Seguros Multirisgo y Responsabilidad Civil para la Estación Central. | SERVICIO | 1.00 | 68.948.35 | SOLES | 19 | 2 - Febrero | UNOPS | 15 | 01 | 01 |
| 2 | CONVENIO INTERNACIONAL | SERVICIOS | - | Contratación de una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil para Directores y Ejecutivos | SERVICIO | 1.00 | 28.670.00 | DOLARES | 19 | 2 - Febrero | UNOPS | 15 | 01 | 01 |
| 3 | CONCURSO PUBLICO | SERVICIOS | - | Servicio centro de contacto para la atención de los usuarios del nuevo sistema de Transporte masivo. | SERVICIO | 1.00 | 1.149.540.00 | Soles | 19 | Febrero | PROTRANSPORTE | 15 | 01 | 01 |
| 4 | ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | SERVICIOS | - | Elaboración del expediente técnico de adecuación arquitectónica y estructural de la Estación Jirón de la Unión. | SERVICIO | 1.00 | 34.000.00 | Soles | 19 | Febrero | PROTRANSPORTE | 15 | 01 | 01 |
| 5 | ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA | BIENES | - | Adquisición de equipos de aire acondicionado de precisión para el Data Center Administrativo | BIENES | 1.00 | 70.000.00 | DOLARES | 19 | Febrero | PROTRANSPORTE | 15 | 01 | 01 |
| 5 | LICITACION PUBLICA | BIENES | - | Adquisición e Instalación de Películas para el Exterior en Cristales existentes y panel de alumbrado compuesto en el Edificio de Gestión y Control - COSAC I. | BIENES | 1.00 | 206.269.94 | DOLARES | 19 | Febrero | PROTRANSPORTE | 15 | 01 | 01 |
| 6 | CONVENIO INTERNACIONAL | OBRA | - | Obra Estación Municipalidad de Barranco del Primer Corredor del segregado de Alta Capacidad - COSAC I. | SERVICIO | 1.00 | 1.017.587.94 | Soles | 19 | 2 - Febrero | OIM | 15 | 01 | 01 |
| 7 | | | | | | | | | | | | | | |

